I.MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 2951

CHIGUAYANTE 13 NOV 2015

VISTOS : 1.-Lo dispuesto en el Art. 2.1.30 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
2.- Antecedentes de la Edificación (Planos y Especificaciones Técnicas, firmados por el Arquitecto Claudio Parra Gaete y Proyecto de Cálculo, firmado por Ingeniero Civil Alejandro Berrios).
3.- Acuerdo de Concejo N°207-38-2015, de fecha 04.11.2015, en donde el Concejo aprueba la autorización para la construcción de la Sede Social en favor de la Junta de Vecinos N°15-C, en parte del área Verde ubicado en calle la Marina N°545, Sector Chiguayante Sur, en un retazo de terreno de una superficie total aproximada de 105,37 m2 de la comuna de Chiguayante.
4.- Facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

Otórguese autorización para la construcción, "Sede Social J.VV. 15C, Chiguayante Sur", en Área Verde ubicada en calle la Marina N°545, Sector Chiguayante Sur, dado que el proyecto cumple con el artículo 2.1.30 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, lo que se funda en la revisión de los planos y antecedentes respectivos de la construcción antes mencionada, por el que proyecto cumple con las exigencias técnicas de la Ley Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ALCAÍNO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/JAE/LAS/EVB/fjs

DISTRIBUCIÓN
- Alcaldía
- Empresa Ingema Ltda.
- Dirección Jurídica
- ITO, Sr. Henry Guzmán Lincolao
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaria Comunal de Planificación
- Interesados

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 13 NOV 2015 HORA 09:53
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA